PABLO A HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APONO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 28 de junio de 2018

VISTO la Resolución Nº 210/16 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta al Esp. Juan Cruz GONZÁLEZ ALLONCA, como aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Darío PICCIRILLI, y la Co-Directora, Dra. María Florencia POLLO CATTANEO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Modelo de análisis relativo a la protección de datos personales para proyectos de cómputos en la nube", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1313 y N° 1326 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Inés CASANOVAS, Hernán MERLINO y Lía MOLINARI, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y la Dra. Paola BRITOS, el Ing. Luis MARRONE y el Mg. Diego BOSSO, como miembro suplente del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.





Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Modelo de análisis relativo a la protección de datos personales para proyectos de cómputos en la nube" presentada por el aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, Esp. Juan Cruz GONZÁLEZ ALLONCA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Inés CASANOVAS, Hernán MERLINO y Lía MOLINARI.

Miembro Suplente: Dra. Paola BRITOS, el Ing. Luis MARRONE y el Mg. Diego BOSSO.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

RESOLUCIÓN № 897/2018

ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

UTN
SCTYP
f.c.r.
I.p.

ING. NÉCTOR EDUARDO AIASSA I RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO Secretario del Consejo Superior